

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2006, del director general de Investigación y Transferencia Tecnológica, por la que se conceden nuevas ayudas, en sustitución de las renunciaciones producidas, para estancias en centros de investigación fuera de la Comunidad Valenciana, dirigidas a profesores e investigadores de las universidades y centros de investigación.

Por Orden de 13 de julio de 2005, del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia (DOGV núm. 5.063, de 3-08-2006), se convocaron diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunidad Valenciana, entre ellas, las ayudas para estancias en centros de investigación fuera de la Comunidad Valenciana, dirigidas a profesores e investigadores de las universidades y centros de investigación.

Por Orden de 22 de diciembre de 2005, de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, (DOGV nº 5.178 de 17-01-2006), se publicaron las líneas presupuestarias y se determinaron los créditos que han de financiar las ayudas y becas para el fomento de la investigación

Por Resolución de 21 de marzo de 2006, del director general de Investigación y Transferencia Tecnológica (DOGV núm. 5.260, de 17-05-2006), se concedieron ayudas para estancias en centros de investigación fuera de la Comunidad Valenciana, dirigidas a profesores e investigadores de las universidades y centros de investigación, por importe de 349.955 euros.

Posteriormente, por Orden de 6 de abril de 2006, del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia, se modificó la citada Orden de 22 de diciembre de 2005, incrementando la cuantía del importe global máximo destinado a financiar las ayudas y becas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, convocadas mediante la Orden de 13 de julio de 2005, del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia.

Mediante Resolución de 23 de junio de 2006, del director general de Investigación y Transferencia Tecnológica, se concedieron ayudas en sustitución de las renunciaciones producidas, para estancias en centros de investigación fuera de la Comunidad Valenciana, dirigidas a profesores e investigadores de las universidades y centros de investigación, por importe de 63.300 euros.

Visto que se han producido nuevas renunciaciones de los beneficiarios de las estancias en centros de investigación fuera de la Comunidad Valenciana, y que de acuerdo con la base 8 del Anexo VII, de la Orden de 13 de julio de 2005 del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia, procede adjudicar nuevas ayudas a los integrantes del anexo II, de la resolución de 21 de marzo de 2006, del director general de Investigación y Transferencia Tecnológica (DOGV núm. 5.260, de 17-05-2006), en el que se establece el orden de reserva.

Por todo ello, como resultado del proceso de evaluación, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Primera de la Orden de 13 de julio de 2005, del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia, y con lo establecido por el Decreto 184/2004, de 1 de octubre, del consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia (DOGV núm. 4.857, de 6 de octubre),

RESUELVO:*Primero*

Aceptar las renunciaciones de las ayudas para estancias en centros de investigación fuera de la Comunidad Valenciana, concedidas mediante resoluciones de 21 de marzo y de 23 de junio de 2006, del director general de Investigación y Transferencia, de los beneficiarios que se indican a continuación:

| Expediente | Apellidos, Nombre | DNI |
|-------------------|---------------------------|------------|
| AEST06/191 | RUIZ GARCIA, RAFAEL | 24336741G |
| AEST06/034 | VALIÑO ARCOS, ALEJANDRO | 29162554A |
| AEST06/245 | PEREZ SALOM, JOSÉ ROBERTO | 20164772M |

Segundo

Adjudicar nuevas ayudas para estancias en centros de investigación fuera de la Comunidad Valenciana, en sustitución de las renunciaciones producidas, dirigidas a profesores e investigadores de las Universidades y centros de investigación, correspondientes a la convocatoria realizada por Orden de 13 de julio de 2005, del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia, por la que se convocan diferentes tipos de ayudas y becas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunidad Valenciana, a los beneficiarios que se indican en el anexo de la presente resolución, y en las cuantías indicadas en el mismo, con cargo a los créditos de la línea de subvención T4015 de la aplicación presupuestaria 11.03.02.542.50 del presupuesto de la Generalitat Valenciana para 2006.

Tercero

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones y normas de justificación previstas en los anexos I y VII de la Orden de 13 de julio de 2005, del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia, por la que se convocan diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunidad Valenciana.

Cuarto

La presente resolución dictada por delegación del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia, se notificará a las personas interesadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, y en la dirección de Internet, http://www.gva.es/industria/invest/invest_c.htm, a los efectos de publicidad en los términos que prevé la orden de convocatoria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Valencia, 27 de julio de 2006
El director general de Investigación
y Transferencia Tecnológica

Jesús T. Pastor Ciurana

ANEXO

| <i>Expedient / Expediente</i> | <i>Cognoms / Apellidos</i> | <i>Nom / Nombre</i> | <i>DNI</i> | <i>País Estada / País Estancia</i> | <i>Mesos / Meses</i> | <i>Mensualitat / Mensualidadt</i> | <i>Ajuda Viatge / Ayuda Viaje</i> | <i>Total Ajuda / Total Ayuda</i> |
|-----------------------------------|----------------------------|---------------------|------------|--|--------------------------|---------------------------------------|---|--|
| AEST06/262 | REDONDO SÁNCHEZ | JORDI | | Canadá | 1 | 1.500 | 500 | 2.000 |
| AEST06/149 | PARDO IRANZO | VIRGINIA | | Italia | 1 | 1.300 | 300 | 1.600 |
| AEST06/127 | PAULA JULIÁ | SUSANA | | Espanya | 2 | 1.300 | 200 | 2.800 |
| AEST06/117 | GOMEZ GARCIA | CARLOS JOSÉ | | Estados Unidos | 1 | 1.500 | 500 | 2.000 |
| AEST06/013 | ALCINA CAUDET | MARIA AMPARO | | Canadá | 1 | 1.500 | 500 | 2.000 |
| AEST06/256 | BELDA NACHER | FRANCISCO JAVIER | | Estados Unidos | 3 | 1.500 | 500 | 5.000 |